



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

Provisión de Display's LED Para cartelera digital

Lic. Leonel Miglioli
Gerente de Tecnologías de la
Información e Innovación
Operadora Ferroviaria S.E.

LUCCAS CARBONE
SUBGERENCIA DE GESTIÓN INFORMÁTICA
G.T.I.
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



CONDICIONES GENERALES

Objeto

- El objeto de la presente compra es el reemplazo e instalación de nuevas pantallas led de información al pasajero en las líneas de **Larga Distancia, Belgrano Sur, Línea Mitre, General Roca, San Martín y Línea Sarmiento.**

Alcance

- Las pantallas brindan información al pasajero, sobre la frecuencia de los servicios que están corriendo en el momento y cualquier tipo de información institucional que se quiera transmitir.
- Para poder cubrir la necesidad en las estaciones de las líneas antes mencionadas, el adjudicatario deberá proveer pantallas led de última generación, de características profesionales con un régimen de encendido de 7x24x365. **Las mismas deberán de contar con garantía de 3 años para CABA y GBA.** Las características técnicas básicas que deberán cumplir los equipos se detallan en el **Anexo I.**

Se aceptaran cotizaciones “alternativas”, las cuales serán evaluadas técnicamente en virtud de la “base” técnica establecida en el Anexo I.

No se aceptaran “Ofertas Variantes”.

- Se deberán presentar las fichas técnicas del producto ofertado.
- Los equipos ofertados deberán ser originales de fábrica, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Documentación Técnica.

- Especificaciones Técnicas de los tipos de pantalla presupuestas con cumplimiento de las características solicitadas en el Anexo I.
- Nota del fabricante que certifique que el equipamiento está preparado para trabajar en un régimen de 7x24x365

Entrega

- LUGAR:
La entrega del equipamiento se realizará en Almacén Liniers, cito en Reservistas Argentinos 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- PLAZO:
La entrega se realizará dentro de un plazo de OCHENTA (80) días corridos. Dicho plazo deberá entenderse como “Plazo Máximo” y comenzará a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compra.
El adjudicatario podrá realizar, según su capacidad operativa, entregas parciales dentro del plazo establecido en este artículo, hasta completar la entrega de la totalidad requerida en la presente contratación.

El adjudicatario coordinará la/s entrega/s con el Representante que SOFSE designe con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la realización de la misma.



Recepción:

- Recepción Provisoria: la misma operará con la efectiva entrega de los equipos requeridos en el lugar de entrega previsto.
El representante designado por SOFSE procederá a la verificación de la mercadería al momento de la entrega, procediendo a aceptarla mediante la firma del Remito correspondiente.
En caso de constatarse faltantes u cualquier inconsistencia, el Representante designado podrá rechazar la entrega “in situ”. En este supuesto, el adjudicatario deberá retirar la mercadería en el momento, sin que ello conlleve costo alguno para la Operadora Ferroviaria.
- Recepción Definitiva: La recepción definitiva de los equipos procederá una vez vencido el plazo de Garantía requerido en el presente documento.

Garantía

- Los productos deberán contar con garantía oficial del fabricante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Gran Buenos Aires por un periodo de 3 (tres) años y soporte en sitio NBD (next bussines day).
- Durante el periodo de la garantía el proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa del equipo en su funcionamiento ante eventuales fallas.
- La reparación de los bienes deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador. El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma no podrá superar las 24hs en días hábiles. El tiempo máximo de reparación será de siete (7) días. El horario disponible para reclamos deberá ser de 9:00hs a 18:00hs.
- Se define “El tiempo de respuesta entre el pedido de reparación y el inicio de la misma” al tiempo máximo que trascorra entre el momento en que se notifica al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y la presencia de personal técnico idóneo con el fin de determinar la avería en el equipo afectado.
- Se define “El tiempo máximo de reparación” al lapso que transcurre entre el momento en que se notificó al proveedor el mal funcionamiento de un equipo y el momento en que el organismo recepciona y verifica el buen funcionamiento del bien afectado.
- En caso de que el bien no pueda ser reparado, se deberá proveer un nuevo equipo de reemplazo de iguales o superior calidad y características técnicas, el tiempo para la entrega del reemplazo no puede superar los quince (15) días de iniciada la solicitud de reparación.
- Cada Oferente deberá informar en su propuesta los números telefónicos y/o dirección de correo electrónico de su Servicio Único de Llamadas, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen.
- El Oferente garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado y certificado por la empresa fabricante de los productos ofrecidos.
- El Servicio Técnico de Soporte será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes, versiones o parches de software, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de toda la plataforma adquirida.
- Todas las características aquí exigidas para el Servicio Técnico de Soporte ofrecido, deberán encontrarse operativas al día de la apertura de la presente contratación.
- Si el oferente es distribuidor o representante autorizado oficialmente por el fabricante o productor de los bienes, deberá presentar la **autorización** de fabricante para la presentación del servicio solicitado.

Lic. Leonel Carbone
Gerente de Tecnologías de la Información e Innovación
Operadora Ferroviaria S.E.

LUCAS CARBONE
SUBGERENCIA DE GESTIÓN INFORMÁTICA
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



- I. Si quien autoriza es la subsidiaria local en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante
 - II. La autorización del fabricante deberá contener los datos completos de la contratación
- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de **Trenes Argentinos Operaciones**.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para **Trenes Argentinos Operaciones**.

Sólo se aceptará que el equipo sea retirado de las oficinas del Organismo Contratante para su reparación sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características o superiores
 - b) el Organismo Contratante autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.
- Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser “mal uso del equipamiento”.
 - No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
 - El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.


Lic. Leonel Miglioli
Gerente de Tecnologías de la
Información e Innovación
Operadora Ferroviaria S.E.

LUCAS CARBONE

SUBGERENCIA DE SECCION INFORMATICA
G.T.I.

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES



Anexo I

La pantalla deberá ser de características profesionales con un régimen encendido 7x24x365

Pantalla

Diagonal Size	48 o superior.
Panel Type	50 Hz o superior
Resolución	1920 x 1080 (16:9)
Brightness (Typical)	450 nit o superior

Conectividad

In	RGB, HDMI, DVI-D/I, Display Port 1.2 o similar, LAN
Out	DP 1.2 o similar (Loop-out)
Audio In	Stereo mini Jack
Audio Out	Stereo mini Jack
External control	RS232C (in/out) RJ45.

Diseño

Tipo de base: De pie (opcional)

Alimentación

Suministro de alimentación	AC 100 - 240 V ~ (+/- 10%), 50 / 60 Hz
Power Consumption (Off Mode)	Menor de 0.5 W inclusive
Power Consumption (On Mode)	Max [W/h]: 168 inclusive
Power Consumption (Sleep Mode)	Menor de 0.5 W inclusive

Dimensiones

No deberá de tener una medida superior a los 110,3 cm x 63,85 cm (bordes externos)

Características generales

Speaker: Altavoces integrados

Software de administración centralizada vía ethernet de pantallas con capacidad para el control de encendido y apagado de pantalla, ajuste de brillo/ color/ volumen, administración de contenidos, bloqueo de control remoto y transferencia de archivos multimedia.

Condiciones ambientales

Temperatura de operación soportada	0 °C to 40 °C
Humedad de operación soportada	10 % to 80 %

Accesorios incluidos

Guía de instalación rápida, Guía de regulación, Tarjeta de garantía, Cable HDMI 1,5 Mts en caso de no estar incluido, Cable de alimentación, Mando a distancia, Pilas, Adaptador RS232C (IN) si no incluyera el puerto


Lic. Leonel Miglioli
Gerente de Tecnologías de la
Información e Innovación
Operadora Ferroviaria S.E.

LUCAS CADDONE

SUBGERENCIA DE GESTIÓN INFORMÁTICA

G.T.I.

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES